

Titulación	Tipo	Curso
Derecho	OP	4

Profesor/a de contacto

Nombre : Susana Navas Navarro

Correo electrónico : susana.navas@uab.cat

Idiomas de los grupos

Puede consultar esta información al [final](#) del documento.

Prerrequisitos

Es necesario el conocimiento del derecho civil patrimonial, derecho de familia y responsabilidad civil.

Esta asignatura se desarrollará teniendo en cuenta los ODS y la perspectiva de género.

Objetivos

Los objetivos son los siguientes:

1. Conocimiento de los conceptos fundamentales del Derecho de Sucesiones
2. Organización de una sucesión mortis causa
3. Afrontar los problemas prácticos por parte de los estudiantes de cara a su futuro profesional
4. Conocimientos líneas jurisprudenciales

Resultados de aprendizaje

1. Gestionar recursos bibliográficos y documentales: bases de datos, navegación, etc.
2. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
3. Planificar y organizar: gestión del tiempo, de los recursos, etc.
4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
6. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
7. Capacidad de generar conocimientos, de iniciativa, creatividad, innovación y nuevas ideas.
8. Aplicar estrategias para producir textos escritos y orales en los diversos ámbitos del derecho civil.
9. Analizar los conceptos fundamentales del derecho civil.
10. Analizar las instituciones propias del derecho patrimonial.
11. Producir textos orales en los diversos ámbitos del derecho civil demostrativos de capacidades comunicativas específicas.
12. Redactar textos escritos (contratos, testamentos).
13. Elaborar informes acerca de los nuevos cambios legales.
14. Exponer oralmente, con discurso crítico, las reformas de las instituciones civiles.
15. Enumerar las reformas básicas en el derecho de sucesiones.
16. Resolver interferencias entre los distintos intereses en conflicto presentes en las normas civiles.

17. Aplicar estrategias comunicativas para identificar y exponer conflictos de carácter jurídico en los diversos ámbitos del derecho civil, civil familiar, sucesiones, consumo, menores, responsabilidad civil.
18. Identificar los conflictos de intereses que pretende resolver el legislador cuando elabora normas civiles.
19. Producir textos orales y escritos exponiendo puntos de vista propios que incidan en las instituciones jurídico-civiles.
20. Interpretar críticamente los fundamentos del derecho civil.
21. Aplicar los conocimientos adquiridos en la elaboración de documentos que reflejen determinados intereses jurídicos.
22. Distinguir el contexto socio-jurídico de las diversas instituciones civiles.
23. Contextualizar las formas de creación del derecho en el ámbito patrimonial.
24. Aplicar los conceptos de forma transversal en las diversas materias que se comprenden en el derecho civil a partir de la jurisprudencia emanada de los diferentes órganos jurisdiccionales.
25. Producir textos orales y escritos en los que esté presente el discurso igualitario.
26. Definir los conceptos europeos e internacionales en materia de igualdad.

Contenidos

TEMA 1. LA SUCESIÓN POR CAUSA DE MUERTE

1. Concepto de sucesión. Tipo de sucesión por causa de muerte

2. El derecho de sucesiones aplicable en Cataluña

2.1. Normas de derecho internacional privado y de derecho interregional. Especial referencia al reglamento europeo de sucesiones

2.2. Legislaciones sucesorias españolas

2.3. Ley catalana aplicable a la sucesión por causa de muerte en función de la fecha de la muerte del causante

3. Objeto de la sucesión: la herencia: composición. Memoria digital. Sucesión sin heredero

4. El causante de la sucesión

5. El sucesor:

5.1. Títulos sucesorios: el heredero y el legatario

5.2. Supuestos dudosos de distinción entre heredero y legatario: El heredero *ex re certa*, el legado de parte

alícuota, el heredero usufructuario

TEMA 2. LAS FASES EN LA ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA

1. Fundamentos de la sucesión por causa de muerte

2. La apertura de la sucesión: la herencia yacente. La posesión. El derecho hereditario: Concepto y elementos

3. Vocación hereditaria:

3.1. Capacidad e inhabilidad sucesorias

3.2. Indignidad y rehabilitación del indigno

4. Delación hereditaria:

4.1. Clases de delación

4.2. Efectos: el *ius delationis* y el *ius transmissionis*

4.3. Pluralidad de delaciones a favor de la misma persona sobre la misma herencia

4.4. Concurrencia de delaciones: el derecho de acrecer

TEMA 3. EL TESTAMENTO, EL CODICILO Y LAS MEMORIAS TESTAMENTARIAS

1. El testamento:

1.1. Concepto, caracteres

1.2. La capacidad para testar: edad y capacidad natural

1.3. Contenido: disposiciones patrimoniales y no patrimoniales

1.4. Tipo de testamentos: notarial abierto y cerrado, hológrafo

2. Los codicilos: concepto, forma, contenido

3. Las memorias testamentarias: concepto, forma, contenido

4. La interpretación de la voluntad testamentaria

4.1. Objeto de la interpretación

4.2. Principios y criterios interpretativos

5. La ineficacia del testamento, codicilo y memorias testamentarias:

5.1. La nulidad. Causas y consecuencias. La acción de impugnación del testamento nulo. Conversión y convalidación del testamento nulo

5.2. La revocación: concepto, clases y efectos. Revocación material del testamento hológrafo. Disposiciones incompatibles

5.3. La caducidad

5.4. La ineficacia per preterición errónea y la ineficacia sobrevenida por crisis matrimonial o de convivencia

TEMA 4. LA INSTITUCIÓN DE HEREDERO

1. La institución de heredero: caracterización, requisitos: identificación y determinación

2. Reglas especiales en caso de pluralidad de herederos

3. Modalidades de la institución. Conceptos generales:

3.1. La condición suspensiva

3.2. El plazo: el heredero vitalicio

3.3. El modo sucesorio: concepto, clases, efectos

3.4. Prohibiciones de disponer

4. Disposiciones fiduciarias:

4.1. La designación de heredero per fiduciario: supuestos, efectos

4.2. La herencia y el legado de confianza: concepto, contenido, efectos, ineficacia

5. El albacea. Concepto. Clases. Régimen jurídico

TEMA 5. LAS SUSTITUCIONES HEREDITARIAS

1. La sustitución hereditaria en general: concepto y clases

2. Sustitución vulgar:

2.1. Concepto y supuestos

2.2. La delación

2.3. Efectos

3. La sustitución pupilar y ejemplar: concepto y régimen jurídico

4. Los fideicomisos:

4.1. Disposiciones generales: concepto, formas de ordenación, límites y clases

4.2. Interpretación de los fideicomisos: reglas, presunción de condición

4.3. Pendiente el fideicomiso:

4.3.1. La figura del heredero fiduciario. Administración y disposición de los bienes hereditarios. Responsabilidad del heredero fiduciario. La cuarta trebeliánica o cuota libre

4.3.2. Protección del derecho de los fideicomisarios

4.4. La delación del fideicomiso: adquisición y efectos de la delación. La impugnación de los actos dispositivos. Responsabilidad de los herederos fideicomisarios

5. El fideicomiso de residuo y la sustitución preventiva de residuo: concepto y régimen jurídico

TEMA 6. LOS LEGADOS

1. Concepto y características

2. Estructura:

2.1. Sujetos. Llegados a plazo y bajo condición

2.2. Objeto: derechos y bienes

3. Eficacia de los legados: real y obligacional

4. Régimen jurídico del legado:

4.1. Delación, repudiación y aceptación

4.2. Cumplimento, riesgos, frutos

4.3. Acciones y garantías del legatario. La cuarta falcidia o cuarta hereditaria mínima

5. Clases de legados

6. Ineficacia y reducción de los legados

TEMA 7. LOS PACTOS SUCESORIOS Y LAS DONACIONES MORTIS CAUSA

1. Los pactos sucesorios:

1.1. Concepto, sujetos, contenido, forma, ineficacia y resolución

1.2. Clases de pactos sucesorios:

1.2.1. Heredamientos. Concepto y clases. Efectos en vida del heredante y al momento de abrirse la sucesión

1.2.2. El pacto sucesorio de atribución particular. Concepto y clases

1.3. Pactos sucesorios y protocolos familiares. La sucesión en la empresa familiar

2. Donaciones per causa de muerte:

2.1. Concepto y elementos distintivos: la contemplatio mortis y la revocabilidad

2.2. Régimen jurídico:

2.2.1. Capacidad, objeto, transmisión de la propiedad e ineficacia

2.2.2. Remisión a las normas de los legados y de las donaciones inter vivos

TEMA 8. LA SUCESIÓN INTESTADA

1. Concepto y función de la sucesión intestada. La apertura de la sucesión intestada

2. Los herederos abintestato:

2.1. El parentesco. El derecho de representación

2.2. Los órdenes sucesorios:

2.2.1. Derecho de los hijos y descendientes

2.2.2. Sucesión del cónyuge viudo y del conviviente en convivencia estable de pareja

2.2.3. Derecho de los progenitores y ascendientes

2.3.4. Derecho de los colaterales

3. La sucesión intestada en caso de adopción

4. La sucesión intestada del causante impúber

5. La sucesión intestada de la Generalitat de Cataluña

TEMA 9. LAS ATRIBUCIONES SUCESORIAS DETERMINADAS POR LA LEY

1. La legítima

1.1. Concepto. Naturaleza jurídica. Delación

1.2. Legitimarios. La desheredación y la preterición. Derecho de representación a la legítima.

1.3. Operaciones de cálculo de la legítima global e individual. Computación e imputación

1. 4. El pago de la legítima:

1.4.1. La atribución de la legítima por el causante

1.4.2. Intangibilidad y suplemento de la legítima

1.4.3. Valoración de los bienes

1.4.4. Responsabilidad

1.5. La inoficiosidad legitimaria

1.6. Extinción de la legítima. Renuncia a la legítima futura. Prescripción

2. La cuarta viudal

2.1. Concepto. Naturaleza jurídica. Requisitos

2.2. Cálculo. Pago. Acción de reclamación. Garantías

2.3. Extinción y pérdida

TEMA 10. LA ADQUISICIÓN DE LA HERENCIA

1. Sistemas de adquisición hereditaria

2. Capacidad para aceptar y repudiar

3. La *interpellatio in iure*

4. La aceptación:

4.1. Concepto y requisitos

4.1. Formas. Aceptación tácita. Pérdida de la facultad de aceptar

5. La repudiación

5.1. Concepto y requisitos

5.2. Pérdida de la facultad de repudiar

5.3. Repudiación de la herencia en perjuicio de los acreedores

6. Efectos de la aceptación:

6.1. Pura y simple: confusión de patrimonios, responsabilidad ilimitada, beneficio de separación de patrimonios

6.2. A beneficio de inventario: separación de patrimonios, responsabilidad limitada, administración tendente a la liquidación

TEMA 11. LA COMUNIDAD HEREDITARIA. LA PARTICIÓN Y LA COLACIÓN

1. La comunidad hereditaria:

1.1. Configuración jurídica: duración

1.2. Régimen jurídico: administración y disposición de los bienes hereditarios

2. La partición:

2.1. Legitimación. Suspensión de la partición

2.2. Operaciones particionales. Clases de particiones. El arbitraje sucesorio

2.3. Eficacia de la partición. Rescisión per lesión

2.4. Impugnación de la partición. Responsabilidad de los coherederos

3. La colación

3.1. Concepto

3.2. Bienes colacionables y su valoración

3.3. Personas beneficiarias

TEMA 12. LA PROTECCIÓN DEL DERECHO HEREDITARIO

1. La acción de petición de herencia:

1.1. Legitimados

1.2. Objeto de la acción

1.3. Acción de petición de herencia y usucapión

2. El heredero aparente:

2.1. Concepto

2.3. Régimen jurídico: protección de los adquirentes de buena fe y a título oneroso

Actividades formativas y Metodología

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
búsqueda de bibliografía y jurisprudencia	16,5	0,66	1, 3, 6, 11, 12, 14, 15, 22, 23, 24
redacción de trabajos	21	0,84	1, 2, 5, 7, 8, 10, 12, 15, 18, 21, 23, 24
estudio	43,5	1,74	2, 5, 6, 9, 12, 13, 16, 18, 20
clases magistrales	22	0,88	2, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 17, 19, 20
lectura de textos jurídicos	25	1	1, 10, 11, 13, 19, 20, 21, 23
Aplicación práctica de conocimientos teóricos	22	0,88	1, 2, 5, 7, 10, 11, 13, 16, 18, 20

El proceso de aprendizaje tiene como base el trabajo del y de la estudiante, quien aprende trabajando, siendo la misión del profesorado ayudarle en esta tarea suministrándole información y mostrándole las fuentes donde se puede conseguir.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y de la formación del y de la estudiante se basa en las siguientes actividades:

1. Actividades dirigidas:

1.1 *Clases magistrales*: El profesorado explica los conceptos fundamentales de los temas que se trabajarán,

desarrollaran en los seminarios. El y la estudiante alcanza las bases conceptuales de la materia y su el marco jurídico normativo y jurisprudencial. La clase teórica no necesariamente ha de comportar una posición pasiva del y de la estudiante ya que se puede construir por las dos partes o se puede producir el conocimiento teórico por los y las estudiantes y el profesor o la profesora aplicando la tecnología, por ejemplo, creando una wiki, via moodle. Se pueden trabajar contenidos teóricos a partir de preguntas formuladas por los y las estudiantes o por el profesorado en el aula o a partir de una noticia que ha aparecido en la prensa, etc.

1.2. *Seminarios*: El profesorado de cada grupo propondrá al inicio del curso las actividades que considere pertinentes a los efectos de la evaluación continuada mediante la publicación en el aula moodle de un calendario con el cronograma de actividades. Se trata de actividades que los y las estudiantes desarrollarán en el aula, con la supervisión y apoyo del profesor o profesora.

Se trata de:

i) examen parcial, que se prevé liberatorio(20%). 6 sobre 10.

ii) elaboración por el y la estudiante de uno o dos casos prácticos que después se resuelven en clase y de los cuales se ha de redactar algún documento(10%)

iii) terminología jurídica de derecho de sucesiones (5%)

iv) Resolución casos prácticos presentados por el profesor (5%)

v) Círculo de coaching jurídico (10%).

2. Actividades supervisadas: tutorías

3. Actividades autónomas:

3.1. *Elaboración de documentos*: Se puede tratar de casos prácticos propuestos con antelación suficiente por el profesorado extraídos de sentencias de los tribunales, bien de la realización de esquemas de algunos epígrafes de la asignatura, de la elaboración de un glosario de conceptos. También se propone como actividad autónoma un examen parcial, la forma concreta del cual la determinará cada profesor o profesora en su grupo.

3.2. *Búsqueda de bibliografía y jurisprudencia instrumental para la resolución de los casos prácticos y la preparación del examen*. En algún o algunos casos los y las estudiantes deberán hacer la búsqueda de la documentación de forma autónoma.

3.3. *Lectura comprensiva y redacción de textos jurídicos*: Los textos jurídicos pueden ser sentencias, normas artículos de revista o monografías, además del manual o los manuales recomendados. El tipo de texto jurídico concreto se determinará por cada profesor o profesora según su grupo.

3.4. Estudio de la *materia*.

Evaluación única

Constará de:

- resolución de casos (25%)

- planificación de una sucesión testamentaria (25%)

- examen final de toda la asignatura (50%): se ha de obtener un 6/10 para aprobar la asignatura

El estudiantado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al o a la estudiante como no evaluable. Se aplicará la misma norma en caso de evaluación única.

Nota: se reservarán 15 minutos de una clase dentro del calendario establecido por el centro o por la titulación

para que el alumnado rellene las encuestas de evaluación de la actuación del profesorado y de evaluación de la asignatura o módulo.

Evaluación

Actividades de evaluación continuada

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
actividades evaluables	50%	0	0	2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 20, 21, 22, 23, 24, 25
re-evaluación	100%	0	0	2, 3, 5, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 21, 22
Examen de síntesis	50%	0	0	1, 2, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 23, 25, 26

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN ORDINARIO:

I. Evaluación continuada

1.Examen parcial liberatorio con un 6 sobre 10 que representa el 20% de la nota final.

2. Resolución de dos casos prácticos y círculos de coaching jurídico (30%).

II. Examen final:

Todos los alumnos y alumnas, que hayan superado o no la evaluación continuada, PUEDEN ACCEDER al examen final. El tipo concreto de examen (oral, escrito, desarrollo de preguntas, multiple choice, etc) será determinado por el equipo docente. Los y las estudiantes se examinan del programa de la asignatura.

III. Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación

La puntuación obtenida en la evaluación continuada tendrá el valor del 50% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura.

nota de la evaluación continuada: la nota que se obtenga de la suma de las actividades prácticas propuestas.

nota del examen final: la que obtenga el y la estudiante en el examen final escrito. La nota mínima que se debe obtener en el examen final para que la evaluación continuada haga media con él es de 2,5 sobre 5.

La asignatura se aprobará con la obtención de un mínimo de 5 sobre 10, de acuerdo con los porcentajes establecidos.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y DE REEVALUACIÓN: para acceder a la reevaluación se ha de tener una nota mínima de 3 sobre 10 entre la nota de evaluación continuada y el examen final. Los alumnos y las alumnas se examinarán de todo el programa de la asignatura, aunque se les reservará la nota de la evaluación continuada.

La asignatura se aprobará con la obtención de un mínimo de 5 sobre 10, de acuerdo con los porcentajes establecidos. La nota final será la de la reevaluación en caso de realizarse el examen promediada con la nota final de la evaluación continuada.

Evaluación única

Constará de:

- resolución de casos prácticos (25%)
- planificación de una sucesión testamentaria (25%)

- examen final de toda la asignatura (50%): se ha de obtener un 6/10 para aprobar la asignatura

El estudiantado será evaluable siempre que haya realizado un conjunto de actividades cuyo peso equivalga a un mínimo de 2/3 partes de la calificación total de la asignatura. Si el valor de las actividades realizadas no llega a este umbral, el profesor/a de la asignatura puede considerar al o a la estudiante como no evaluable. Se aplicará la misma norma en caso de evaluación única.

Uso IA

Para esta asignatura, se permite el uso de tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) exclusivamente en labores de soporte, como la búsqueda bibliográfica o de información, la corrección de textos o las traducciones. El estudiante tendrá que identificar claramente qué partes han sido generadas con esta tecnología, especificar las herramientas utilizadas e incluir una reflexión crítica sobre cómo éstas han influido en el proceso y el resultado final de la actividad. La no transparencia del uso de la IA en esta actividad evaluable se considerará falta de honestidad académica y puede acarrear una penalización parcial o total en la nota de la actividad, o sanciones mayores en casos de gravedad.

Asistencia a clase:

Mínimo el 80% de las clases lectivas.

IMPORTANTE: En caso de que el estudiante copie, cometa plagio o sea descubierto con algún dispositivo prohibido en alguna prueba de evaluación, el profesorado lo calificará con un 0 en este acto de evaluación, y notificará el hecho al Decanato de la Facultad presentando un informe sobre las circunstancias y evidencias del hecho producido para solicitar la apertura de un evento. Esta actividad de evaluación no será recuperable. En caso de que se produzcan más de una irregularidad en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de esta asignatura será 0.

Bibliografía

1. Legislación:

- Código Civil de Cataluña

2. Bibliografía básica:

- *Lliçons de Dret Civil Català VII. Dret de Successions*. M^a del Carmen Gete-Alonso- Judith Solé, València, Tirant lo Blanch, 2020 (<https://biblioteca-tirant-com.are.uab.cat/cloudLibrary/ebook/show/9788413369136>).

3.- Bibliografía recomendada:

- *Dret de successions. Teoria i casos*, M^a Esperança Ginebra, Lúdia Arnau, Jaume Tarabal, Atelier, 2023.

- *Comentario al Código civil de Cataluña, Libro 4. Derecho de sucesiones*, Antoni Vaquer, Atelier, 2024.

- *Derecho civil de Cataluña. Derecho de sucesiones*. Antoni Vaquer - Pedro del Pozo - Esteve Bosch, Marcial Pons, 2017.

- *Tratado de Derecho de sucesiones*, M^a del Carmen Gete-Alonso (dir.), Judith Solé (coord.), Thomson Reuters, 2^a edic., 2016.

Software

No hay programada una actividad de este tipo.

Grupos e idiomas de la asignatura

La información proporcionada es provisional hasta el 30 de noviembre. A partir de esta fecha, podrá consultar el idioma de cada grupo a través de este [enlace](#). Para acceder a la información, será necesario introducir el CÓDIGO de la asignatura

Tipo de docencia	Grupo	Idioma	Semestre	Turno
(TE) Teoría	1	Catalán/Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto
(PAUL) Prácticas de aula	1	Catalán/Español	segundo cuatrimestre	mañana-mixto